



19 de septiembre de 2014

(14-5265)

Página: 1/1

Comité de Medidas en materia de Inversiones  
relacionadas con el Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIONES DE LAS PUBLICACIONES EN QUE FIGURAN LAS MIC  
DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6  
DEL ACUERDO SOBRE LAS MIC**

CÔTE D'IVOIRE

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 4 de julio de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Côte d'Ivoire.

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC), se notifica que toda la información sobre las inversiones figura en los textos siguientes: Orden N° 2012-487, de 7 de junio de 2012, relativa al Código de Inversiones, Orden N° 2012-369, de 18 de abril de 2012, relativa al Código del Petróleo y Ley N° 2014-138, de 24 de marzo de 2014, relativa al Código Minero.

Estos textos pueden consultarse en el Diario Oficial de la República de Côte d'Ivoire y en las direcciones que se indican a continuación: <http://www.cepici.gouv.ci/investir>, <http://www.cnitie.ci/>, <http://www.eauxetforets.gouv.ci/>.

---